

San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2026.-

DECRETO ACUERDO N° 11 /3(MEyP)

VISTO el Decreto Acuerdo N° 49/3 (MEyP) de fecha 23 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto Acuerdo se dispuso la creación y adecuación de estructuras orgánicas-funcionales en distintas áreas del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por su artículo 9° se suprimió la Dirección de Informática y se creó la Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital (DGIDD) en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, aprobándose su organigrama, misión y funciones que se detallan en el Anexo III.

Que corresponde adecuar la normativa vigente a fin de armonizarla con la nueva estructura organizativa dispuesta, reasignando las competencias vinculadas a sistemas, tecnologías de la información, digitalización, innovación y transformación digital.

Que resulta necesario sustituir, en las partes pertinentes de los Decretos N° 2190/1 de fecha 23/9/2003 y Decreto Acuerdo N° 59/1 (SEP) de fecha 29/12/2004, las referencias efectuadas a la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento en lo relativo a las materias antes mencionadas.

Que asimismo se advierte la existencia de un error material en la denominación consignada en el artículo 10 del Decreto Acuerdo N° 49/3 (MEyP), el cual corresponde rectificar.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el artículo 10 del Decreto Acuerdo N° 49/3 (MEyP) de fecha 23 de diciembre de 2025, únicamente en lo que respecta a la denominación de la repartición allí mencionada, donde dice: "Dirección General de Innovación y Transformación Digital", debe decir: "Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital".

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese, en las partes pertinentes de los Decretos N° 2190/1 de fecha 23/9/2003 y Decreto Acuerdo N° 59/1 (SEP) de fecha 29/12/2004, las referencias efectuadas a la "Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento" en lo relativo a las competencias en materia de sistemas, tecnologías de la información, digitalización, innovación y transformación digital, por "Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital", en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARÍO MONTERÓS
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. EUGENIO H. AGUIERO CAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Cont. DCTO. ACDO. N° 11 /3(MEyP)

//2.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que las competencias, funciones, atribuciones y responsabilidades en materia de sistemas, tecnologías de la información, digitalización, innovación y transformación digital previstas en los instrumento legales mencionados en el artículo precedente serán ejercidas por la Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital, conforme la estructura aprobada por el Decreto Acuerdo N° 49/3 (MEyP) de fecha 23 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que toda referencia normativa efectuada a la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento en materia de sistemas, tecnologías de la información, digitalización, innovación o transformación digital se entenderá realizada por la Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Desarrollo social, de Seguridad y de Obras, Infraestructura y Transporte Público y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

jm

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO CALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBORA
MINISTRO DE SEGURIDAD

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN